



RESOLUCIÓN CS N° 310/04

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 30 AGO 2004

Expediente N° 2.510/99.-

VISTO las presentes actuaciones, en particular la Resolución CS N° 243/04 por la cual se amplía provisoriamente y en carácter de excepción hasta el 31 de agosto de 2004, el plazo y el porcentaje establecido en la Resolución CS N° 030/00, que reglamenta la asignación complementaria remunerativa no bonificable al personal de apoyo universitario de esta Universidad, y

CONSIDERANDO.

Que dicha medida se adoptó teniendo en cuenta la necesidad de personal de las distintas unidades de gestión, debido al incremento periódico de la labor propia de cada área.

Que esta necesidad aún persiste, razón por la cual este Cuerpo juzga oportuno disponer una prórroga de esta excepción, hasta el 31 de diciembre del corriente año.

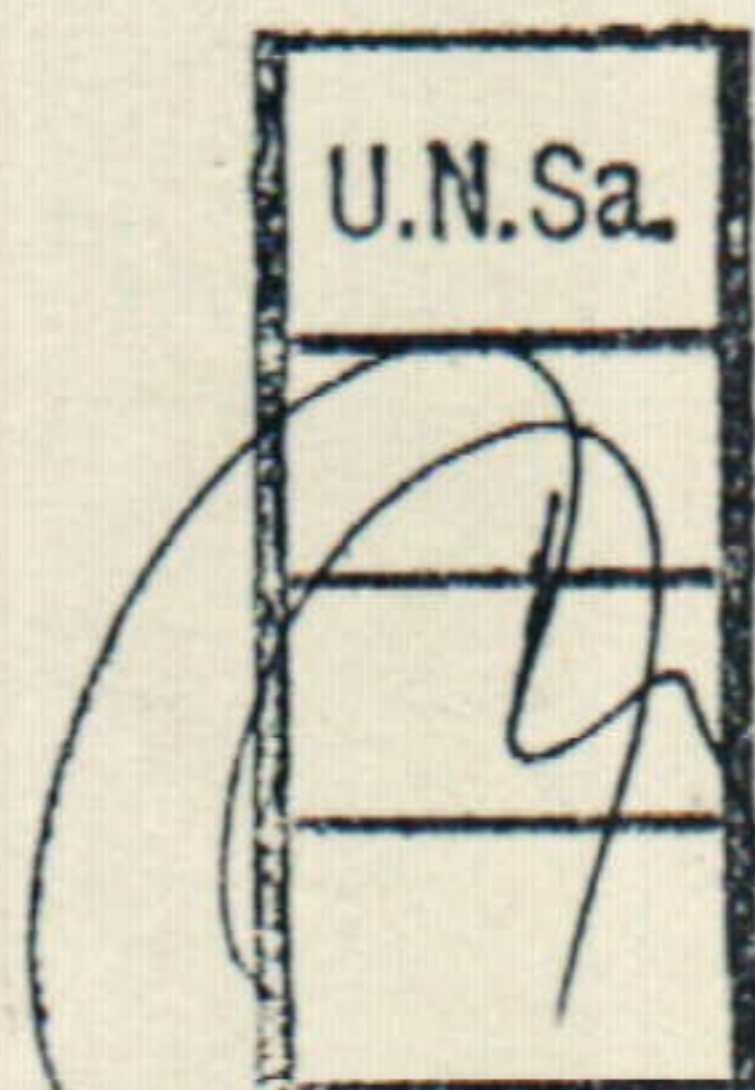
POR ELLO y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Undécima Sesión Ordinaria del 12 de agosto de 2004)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prórrogar hasta el 31 de diciembre de 2004, la ampliación del plazo y porcentaje dispuesto por Resolución CS N° 243/04, en carácter de excepción a la Resolución CS N° 030/00, que reglamenta la asignación complementaria remunerativa no bonificable al personal de apoyo universitario de esta Universidad.

ARTICULO 2º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales, Consejo de Investigación, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, APUNSa. y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA